



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON AARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-313
SALTA, 25 de marzo de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.246/2020

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Agostina Chiodi - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología - entre el 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido la realización de actividades académicas y científicas; tareas de investigación en el campo como también tareas en el laboratorio en la UNC, Chile. Aclara que durante su ausencia el Dr. Arnosio se hará cargo de todas las actividades de la materia.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que en virtud de lo expresado y dada la reglamentación vigente, el suscripto resuelve: conceder una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Agostina Chiodi - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de Geología - entre el 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022; Solicitar a la Dra. Chiodi que en el plazo de 90 días deberá presentar informe de los estudios realizados y continuar prestando servicios por el período doble de la licencia según lo establecido en Res. R. 343/83.

Que la citada licencia se encuadra en la Res. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

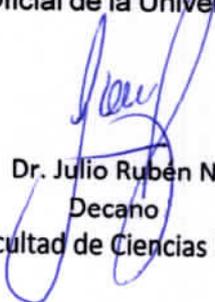
ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria CON GOCE de haberes a la **DRA. AGOSTINA LAURA CHIODI** - DNI Nº 30.663.848 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GEOQUÍMICA" de la carrera de GEOLOGÍA, a partir del 18 de marzo de 2022 y hasta el 06 de abril de 2022, con cargo a lo fijado en Res. Rec. 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Dra. Chiodi que a su reintegro en el plazo de 90 días deberá presentar informe de los estudios realizados y continuar prestando servicios por el período doble de la licencia según lo establecido en Res. R 343/83.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber a: Dra. Chiodi, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales